



SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION, OPERACION
Y CONTROL DE SERVICIOS PERSONALES
DIRECCION DE INTEGRACION DE PUESTOS Y SERVICIOS PERSONALES
DEPARTAMENTO DE PERFILES, PUESTOS Y SALARIOS

CATALOGO SECTORIAL DE PUESTOS

GRUPO: PARAMEDICO
RAMA: PARAMEDICA
PUESTO: CITOTEGNOLOGO "A"

CODIGO: M02016
ACTUALIZACION: 01/01/06

FUNCIONES

- PROCESAR E INTERPRETAR MICROSCOPICAMENTE LOS ESTUDIOS DE CITOLOGIA EXFOLIATIVA GINECOLOGICA.
- RECIBE LA MUESTRA CITOLOGICA, ACOMPAÑADA DE SUS HOJAS CITOLOGICAS, COMPROBANDO SU CORRELACION Y BUEN ESTADO Y REGISTRANDO LAS SOLICITUDES.
- IDENTIFICA LA LAMINILLA DE ACUERDO ALA SOLICITUD.
- MARCA LA LAMINILLA CON LAPIZ DIAMANTE SI ESTA NO VIENE MARCADA.
- TIÑE LA LAMINILLA CON LA TÉCNICA DEL PAPANICOLAU.
- INTERPRETA LOS HALLAZGOS MICROSCOPICOS.
- REPORTA EL RESULTADO EN LA HOJA "SOLICITUD Y RESULTADO DE CITOLOGIA GINECOLOGICA" (ppcu-20).
- MANTENER EN OPTIMAS CONDICIONES EL MATERIAL Y EQUIPO NECESARIO PARA RELIZAR SUS ACTIVIDADES, VIGILAR EL BUEN ESTADO Y FUNCIONAMIENTO DEL MATERIAL Y EQUIPO.
- SOLICITAR OPORTUNAMENTE EL MANTENIMIENTO DEL MICROSCOPIO.
- REVISAR Y REPORTAR LOS RESULTADOS DEL MANTENIMIENTO AL EQUIPO DE TRABAJO.
- SOLICITAR OPORTUNAMENTE LOS INSUMOS NECESARIOS PARA EL LABORATORIO.
- PREPARAR SOLUCIONES, REACTIVOS Y COLORANTES.
- REPORTAR Y PARTICIPAR EN EL SEGUIMIENTO OPORTUNO DE LOS CASOS PROBLEMA, LLEVAR LAS TARJETAS DE CONTROL DE LOS CASOS PROBLEMA (DISPLACIAS Y POSITIVOS A CANCER).
- VERIFICAR QUE EL PASIENTE FUE ATENDIDO, A TRAVES DE TRABAJO SOCIAL O ENFERMERIA.
- IDENTIFICAR NECESIDADES DE CAPACITACION DEL AMBITO DE SU COMPETENCIA Y PARTICIPAR EN LA MISMA:

| APLICABILIDAD | | | | | |
|---------------|-----|-------|----------|---------|----------|
| CEN | EST | JURIS | 1er. NIV | 2°. NIV | 3er. NIV |
| | | | | X | X |



**SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
 DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION, OPERACION
 Y CONTROL DE SERVICIOS PERSONALES
 DIRECCION DE INTEGRACION DE PUESTOS Y SERVICIOS PERSONALES
 DEPARTAMENTO DE PERFILES, PUESTOS Y SALARIOS**

CATALOGO SECTORIAL DE PUESTOS

GRUPO: PARAMEDICO **CODIGO: M02016**
RAMA: PARAMEDICA **ACTUALIZACION: 01/01/06**
PUESTO: CITOTEGNOLOGO "A"

-EN BASE A LOS ESTUDIOS REALIZADOS Y DIAGNOSTICADOS ESTABLECIDOS, SEÑALAR LA NECESIDAD DE CAPACITAR AL PERSONAL QUE TOMA LAS MUESTRAS DE ESTUDIO CITOLOGICO (PAPANICOLAU). PARTICIPAR EN ACTIVIDADES DE EDUCACION PARA LA SALUD (PLATICAS A GRUPOS).

-EFECTUAR LOS REGISTROS QUE EN EL EJERCICIO DE SU PRACTICA, SE REQUIERAN:

REGISTRAR EN LA LIBRETA: FECHA, NUMERO CITOLOGICO Y NUMERO PROGRESIVO, NOMBRE DE LA PACIENTE, EDAD, PROCEDENCIA Y DIAGNOSTICO.

-ANOTAR LOS RESULTADOS DE LOS ESTUDIOS.

-ARCHIVAR LA "TARJETA DE REGISTRO Y CONTROL DE CANCER CERVICO UTERINO".

-ARCHIVAR LAS LAMINILLAS POR ORDEN PROGRESIVO.

-REGISTRAR LOS CASOS PROBLEMÁTICOS (DISPLACIAS Y POSITIVOS A CANCER).

REALIZAR ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS INHERENTES A SU TRABAJO.

REALIZAR CON EFECTIVIDAD TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS Y LAS QUE SE LE DEMANDEN SEGUN PROGRAMAS PRIORITARIOS.

REQUISITOS ACADEMICOS

BACHILLERATO Y CURSO TECNICO CON DURACION MINIMA DE DOS AÑOS AVALADOS POR ALGUNA INSTITUCION CON RECONOCIMIENTO OFICIAL.

EXPERIENCIA

1 AÑO EN EL AMBITO DE SU RESPONSABILIDAD.

PARA OCUPAR EL PUESTO DE CITOTECNOLOGO "B" (POR ESCALAFON) SE REQUIERE:

3 AÑOS COMO CITOTECNOLOGO "A"

| APLICABILIDAD | | | | | |
|---------------|-----|-------|----------|---------|----------|
| CEN | EST | JURIS | 1er. NIV | 2°. NIV | 3er. NIV |
| | | | | X | X |



SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION, OPERACION
Y CONTROL DE SERVICIOS PERSONALES
DIRECCION DE INTEGRACION DE PUESTOS Y SERVICIOS PERSONALES
DEPARTAMENTO DE PERFILES, PUESTOS Y SALARIOS

CATALOGO SECTORIAL DE PUESTOS

GRUPO: PARAMEDICO **CODIGO: M02016**
RAMA: PARAMEDICA **ACTUALIZACION: 01/01/06**
PUESTO: CITOTEGNOLOGO "A"

AMBITO DE RESPONSABILIDAD

EXISTE EN UNIDADES QUE CUENTEN CON MODULOS Y LABORATORIOS DE DETECCION, REFERENCIA Y CONTROL DE CANCER CERVICO-UTERINO (EN UNIDADES DE 2do. Y 3er. NIVEL DE ATENCIÓN).

NIVEL INMEDIATO SUPERIOR

QUÍMICO JEFE DE SECCION DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLINICOS "A", "B" O "C", O JEFE DE UNIDAD EN HOSPITAL.

NIVEL INMEDIATO INFERIOR

NO TIENE.

AREAS NOCIVO PELIGROSAS EN HOSPITALES

CONFORME AL MANUAL PARA PREVENIR Y DISMINUIR RIESGOS DE TRABAJO.

| APLICABILIDAD | | | | | |
|---------------|-----|-------|----------|---------|----------|
| CEN | EST | JURIS | 1er. NIV | 2°. NIV | 3er. NIV |
| | | | | X | X |